

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 18 de Julio de 2023. A despacho de la señora Juez, el presente trámite dentro del cual se solicita decomiso de vehículo. Sírvasse proveer.
La secretaria,
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1666
Rad. 2021-00340-00
Santiago de Cali, dieciocho (18) de Julio de dos mil veintitrés (2023).

Solicita el apoderado de la parte actora el decomiso del vehículo automotor distinguido con Placas: **IRK-774** de propiedad del demandado **ROBINSON SEPULVEDA MAYORGA** identificada con la cedula de ciudadanía número 1.130.672.079, aportando certificado de tradición, verificando haberse registrado la medida cautelar de embargo.

En consecuencia, la instancia;

RESUELVE:

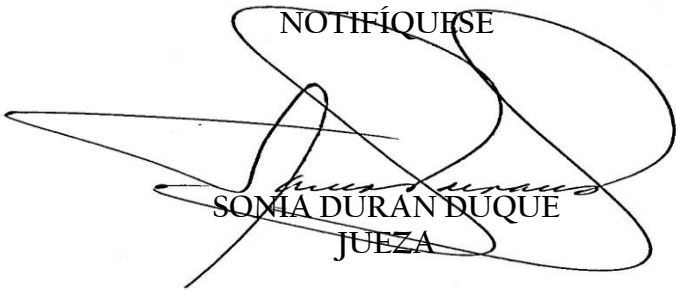
PRIMERO: ORDENASE EL DECOMISO del vehículo, Clase: Automóvil, de Placas **IRK-774** de propiedad del demandado **ROBINSON SEPULVEDA MAYORGA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.130.672.079, cuyas características son las siguientes:

MARCA: CHEVROLET	CLASE: AUTOMOVIL
COLOR : NEGRO EBONY	MODELO: 2016
CARROCERIA: SEDAN	SERVICIO: PARTICULAR
MOTOR: LCU*152330701	CHASIS: 9GASA58M6GB038061
LINEA: SAIL	CILINDRAJE: 1399

El citado vehículo deberá ser puesto a órdenes de este Juzgado. Una vez decomisado el vehículo se procederá a resolver sobre la diligencia de secuestro.

SEGUNDO: REMITIR la presente providencia a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Cali y Policía de Carreteras, entendiéndose que hace las veces de Oficio No. 1666, y de obligatorio acatamiento.

NOTIFÍQUESE



SOMIA DURÁN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 127 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 25 DE JULIO DE 2023 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria